

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 1.187/2023

DON GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que habiendo estado expuesto al público entre los días 7 a 27 de marzo de 2023, ambos incluidos, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Palenciana para el año 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 1 de marzo de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 43, de fecha 6 de marzo de 2023, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna; de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se considera definitivamente aprobado, procediéndose en cumplimiento del artículo 169.3 del texto legal citado a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del Presupuesto de la Corporación, definitivamente aprobado resumido por Capítulos conjuntamente con la Plantilla de Personal aprobada.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, significándose que dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

ESTADO DE INGRESOS:

| | |
|--|---------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 506.000,00 |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 16.000,00 |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 179.715,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 990.155,45 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 24.496,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 17.000,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 6.010,12 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 |
| TOTAL | 1.739.376,57 |

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|---|---------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 737.343,16 |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 864.444,51 |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 8.000,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 22.628,78 |
| CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia | 1.000,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 99.950,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 6.010,12 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 |
| TOTAL | 1.739.376,57 |

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA EJERCICIO 2023

I. PERSONAL.

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA.

| DENOMINACIÓN | ESCALA/SUBESCALA | GRUPO | CD | PLAZAS |
|--|---|-------|----|--------|
| Secretaría-Intervención | Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención | A1 | 28 | 1 |
| Administrativo | Administración General, subescala administrativa | C1 | 22 | 1 |
| Auxiliar Administrativo de atención al público (vacante) | Administración General, subescala auxiliar | C2 | 9 | 3 |
| Policía Local (Segunda Actividad) | Administración Especial; Servicios Especiales | C1 | 15 | 1 |
| Policía Local (vacante) | Administración Especial; Servicios Especiales | C1 | 15 | 1 |
| Arquitecto/a a tiempo parcial (vacante) | Administración Especial, subescala técnica | A1 | 20 | 1 |
| Arquitecto/a Técnico/a a tiempo parcial (vacante) | Administración Especial, subescala técnica | A2 | 16 | 1 |
| Personal de Oficios: Oficial Albañil | Administración Especial: Servicios Especiales | C2 | 12 | 1 |
| Personal de Oficios: Oficial | Administración Especial: Servicios Especiales | C2 | 15 | 1 |

B. PERSONAL LABORAL.

PERSONAL LABORAL FIJO

| DENOMINACIÓN | GRUPOS PROFESIONALES | Nº PLAZAS |
|--|--|-----------|
| Auxiliar Administrativo | Auxiliares de Administración General | 1 |
| Peón de Servicios Múltiples | Peón de Obras y Mantenimiento | 1 |
| Vigilante de Bienes Municipales y Peón de Servicios Múltiples | Peón de Obras y Mantenimiento | 1 |
| Peón jardinero/a (vacante) | Peón de Obras y Mantenimiento | 1 |
| Responsable de limpieza (vacante) | Peón de Obras y Mantenimiento | 1 |
| Peón de limpieza a tiempo parcial (vacante) | Peón de Obras y Mantenimiento | 2 |
| Director/a guardería municipal (vacante) | Director de Guardería Municipal | 1 |
| Tutor/a de educación infantil guardería municipal (vacante) | Tutor de educación infantil de Guardería Municipal | 1 |
| Auxiliar puericultura a tiempo parcial guardería municipal (vacante) | Auxiliar de Guardería Municipal | 2 |
| Técnico/a deportivo (vacante) | Técnico de Deportes | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| Socorrista piscina (fijo-discontinuo) (vacante) | Socorrista de Deportes | 3 |
| Portero/a piscina (fijo-discontinuo) (vacante) | Conserje de instalaciones de Deportes | 1 |
| Técnico/a de Guadalinfo (vacante) | Administrativo de Administración General | 1 |

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

| DENOMINACIÓN | GRUPOS PROFESIONALES | Nº PLAZAS | DURACIÓN (meses) |
|--|-------------------------------|-----------|------------------|
| Peón de Limpieza extraordinaria (vacante) | Peón de Obras y Mantenimiento | 1 | 2 |
| Personal servicios y obras extraordinarios ocasionales (vacante) | Peón de Obras y Mantenimiento | 1 | 2 |

II. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

En los términos del acuerdo plenario, de fecha 4 de julio de 2019, se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva, con las siguientes retribuciones, actualizadas para el año 2023, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Sexta, dedicada al Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

-ALCALDÍA- PRESIDENCIA:

Retribución mensual bruta, incluida prorrata de paga extraordinaria: 1.694,71 €.

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

En los términos del acuerdo plenario, 4 de julio de 2019, se establece que los siguientes cargos se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, con las siguientes retribuciones, actualizadas para el año 2023, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Sexta, dedicada al Régimen retributivo

de los miembros de las Corporaciones Locales, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

1º TTE. DE ALCALDE:

Retribución mensual bruta, incluida prorrata de paga extraordinaria: 1.271,03 €.

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación.

El régimen de indemnizaciones por razón del servicio, derivados de dietas y gastos de locomoción será el establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

ASISTENCIA A SESIONES:

1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 20 €.

2) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 20 €.

Palenciana, a 28 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.